

DECRETO N° **1005**

NEUQUÉN, 19 AGO 2003

**VISTO:**

El Expediente SEO N° 3387-M-03, originado en la Nota N° 96/03 producida por la Subsecretaría de Gestión Ambiental, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones de Obras -fs. 53-; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las citadas actuaciones la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental eleva la documentación técnico legal y administrativa necesaria para la Contratación Directa de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE 136 CANILES EN LA DIRECCIÓN DE ZONOSIS Y VECTORES"**, ascendiendo el Presupuesto Oficial de la citada obra a la suma de \$ 102.774,85, con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos;

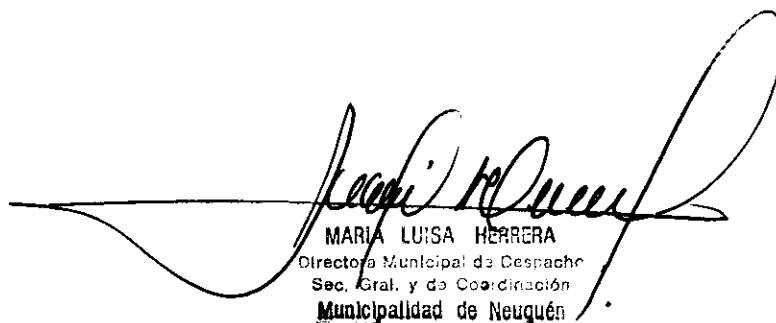
Que el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para contratar la obra en cuestión, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º del Decreto N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687;

Que por Informe N° 347/03, toma intervención la Subsecretaría de Obras Públicas remitiendo lo actuado a la Dirección Auditoría Interna;

Que la Dirección Auditoría Interna, por Informe N° 239/03, manifiesta que analizada la documentación se verifica que se ajusta a la normativa vigente en materia de contrataciones;

Que a fs. 56 vta. toma conocimiento la División Análisis y Control Presupuestario de la Dirección de Presupuesto;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas -Informe N° 362/03-, con la intervención de la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, dispone el traslado de la documentación a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal

  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

correspondiente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 10 a R38, ----- de fs. R41 a fs. R45 y de fs. 51 a fs. 52, confeccionado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental para contratar la obra: "**CONSTRUCCIÓN DE 136 CANILES EN LA DIRECCIÓN DE ZONOSIS Y VECTORES**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS CIENTO DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 102.774,85)**, y un Plazo de Ejecución previsto de noventa (90) días corridos .-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2003**, para ----- contratar la obra: "**CONSTRUCCIÓN DE 136 CANILES EN LA DIRECCIÓN DE ZONOSIS Y VECTORES**".-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eaa.-



FDO) QUIROGA  
INAUDI  
FARIZANO

Wiktoria Quiroga  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1427
Fecha: 22 / 08 / 03

100503